



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

#ConMechosSí



# Tenancingo

Estado de México  
2022 · 2024

Año 03 / Gaceta Municipal No. 196 / 18 de julio de 2024

# GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SUSPENDER LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DOS MIL VEINTICUATRO, EN SU SEGUNDA ETAPA, MISMO QUE COMPRENDE DEL VEINTIDÓS AL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO; SALVO LOS ASUNTOS DE URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”.





**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

#ConMechosSí



**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**

**Año 03 / Gaceta Municipal No. 196; 18 de julio de 2024**

**Doctor en Derecho  
Héctor Gordillo Sánchez  
Presidente Municipal Constitucional de  
Tenancingo, Estado de México.  
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenancingo, Estado de México, 2022-2024, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 26, 27, 28, 30, 31 fracción XLVI, 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; ha tenido a bien publicar el presente.

**“ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA DAR CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE SUSPENDER LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO DURANTE EL PRIMER PERIODO VACACIONAL DOS MIL VEINTICUATRO, EN SU SEGUNDA ETAPA, MISMO QUE COMPRENDE DEL VEINTIDÓS AL VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO; SALVO LOS ASUNTOS DE URGENCIA Y OBVIA RESOLUCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y DE COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”.**

**INDICE**

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Pág.
01	Centésima Vigésima. Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo	V	003/123a.S.O./2024 De fecha dieciocho de julio de dos mil veinticuatro	Unanimidad	5

**ORDEN DEL DÍA**

- V. Punto de acuerdo que presenta el Doctor en Derecho Héctor Gordillo Sánchez, Presidente Municipal Constitucional, a consideración para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Ayuntamiento, del *“Acuerdo por medio del cual se autoriza dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, a efecto de suspender las sesiones*



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

#ConfiechosSí



GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL

Año 03 / Gaceta Municipal No. 196; 18 de julio de 2024

**ordinarias de cabildo durante el primer periodo vacacional dos mil veinticuatro, en su segunda etapa, mismo que comprende del veintidós al veintiséis de julio de dos mil veinticuatro; salvo los asuntos de urgencia y obvia resolución a que se refiere el artículo 8 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México”;**

ACUERDO:

**003/123a.S.O./2024**

RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, se aprueba suspender las sesiones ordinarias de cabildo durante el primer periodo vacacional dos mil veinticuatro, en su segunda etapa, mismo que comprende del veintidós al veintiséis de julio de dos mil veinticuatro; salvo los asuntos de urgencia y obvia resolución a que se refiere el artículo 8 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México; cuyo acuerdo de aprobación queda registrado con el número 003/123a.S.O./2024 del libro de actas correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento publique el presente Acuerdo; en la Gaceta Municipal y en la Página Electrónica del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “GACETA MUNICIPAL”, con fundamento en lo dispuesto por segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno de Cabildo y de Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México.



**GACETA MUNICIPAL  
PERIODICO OFICIAL**  
Año 03 / Gaceta Municipal No. 196; 18 de julio de 2024

**DOCTOR EN DERECHO  
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(Rúbrica)**

**MAESTRA EN MERCADOTECNIA  
ELVIA ISOJO VELÁSQUEZ  
SÍNDICA MUNICIPAL  
(Rúbrica)**

**LIC. LUIS ÁNGEL LUGO GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR  
(Rúbrica)**

**C. AURELIA STEPHANIE REYNOSO  
VILLANUEVA  
SEGUNDA REGIDORA  
(Rúbrica)**

**C. HÉCTOR DÍAZ NÚÑEZ  
TERCER REGIDOR  
(Rúbrica)**

**MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
ANDREA NAVA JIMÉNEZ  
CUARTA REGIDORA  
(Rúbrica)**

**INGENIERA EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS  
LUCERO CRUZ AGUILAR  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)**

**C. ARTURO SILVA RODRÍGUEZ  
SEXTO REGIDOR  
(Rúbrica)**

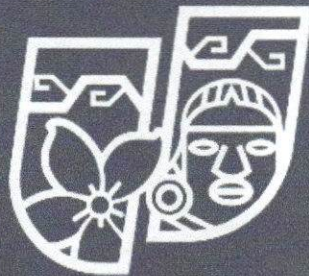
**INGENIERO ARQUITECTO  
JESÚS ACOSTA JIMÉNEZ  
SÉPTIMO REGIDOR  
(Rúbrica)**

**DOCTOR EN DERECHO  
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracciones V y XIII  
de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México  
#ConMochosSí





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# Tenancingo

Estado de México  
2022 · 2024

#ConHechosSí

